

Señores
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
Superintendencia de Industria y Comercio.
En Su Despacho.

Referencias:
Expediente :

Asunto : Proceso gubernativo de concesión y registro del Lema Comercial
MERECES DORMIR BIEN, en la clase 20

Solicitante : **MARCENTUR S.A.S.**

Apoderados : Doctores HELMER ZULUAGA VARGAS o ANGELA DURAN DE
ZULUAGA

Yo, **INES ELVIRA ESCALLON**, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C. República de Colombia, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como representante legal de la sociedad **MARCENTUR S.A.S.**, sociedad domiciliada en Bogotá D.C., República de Colombia, atentamente manifiesto a ustedes:

P O D E R

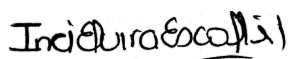
Por medio del presente escrito, confiero poder especial a los doctores HELMER ZULUAGA VARGAS o ANGELA DURAN DE ZULUAGA, para que, separadamente y en cualquier orden, procedan a promover el proceso gubernativo de concesión y registro de la siguiente Lema Comercial

MERECES DORMIR BIEN

El signo tiene por objeto distinguir productos de la clase 20, de la Clasificación Internacional de Niza del 15 de junio de 1.957.

Además de las facultades conferidas por el Artículo 77 del C.G. de P., los apoderados quedan facultados para, modificar, adicionar o reformar esta solicitud, para atender demandas de observación u oposición, pagar derechos o tasas, para transigir, desistir, ceder o traspasar, cancelar, recibir, delegar, sustituir y revocar sustituciones, y para renunciar este poder, pero, en ningún caso, podrán confesar.

De la División, atentamente,



INES ELVIRA ESCALLON
C.C. No.